

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fomentar la empleabilidad de desempleados en empresas con personalidad jurídica, persona física que actúe como empresario, Fundaciones de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, Federaciones Deportivas, Colegios profesionales, Asociaciones y Organizaciones representativas de sectores económicos y sociales, y Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas y dedicadas a la atención a personas con discapacidad y/o a la atención de personas víctimas de violencia de género, tal y como se determine en convocatoria.
 - Promover la inserción laboral, en especial, a jóvenes y mayores de 50 años.
- AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
 - CENTRO GESTOR. Proyecto Melilla, S.A.U. - Departamento de Ayudas.
 - SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Empresas con personalidad jurídica, persona física que actúe como empresario, Fundaciones de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, Federaciones Deportivas, Colegios profesionales, Asociaciones y Organizaciones representativas de sectores económicos y sociales, y Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas y dedicadas a la atención a personas con discapacidad y/o a la atención de personas víctimas de violencia de género.
 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Contratación en distintas modalidades, fomentando el empleo y su inserción en el tejido productivo melillense.
 - PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN. Anual
 - COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2020. Según lo determinado en el Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2020, en concreto por los Presupuestos generales de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U.
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A.U.
 - APORTACIÓN DE OTROS ENTES. Podría ser cofinanciado por el FSE
 - PLAN DE ACCIÓN. Se prevé los siguientes:
 - a.- Convocatoria anual de subvenciones.
 - b.- Forma de concesión: concurrencia competitiva.
 - c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante comprobación del mantenimiento del empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.U.
 - Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA.
 - Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:
 - o Número de empresas/entidades subvencionadas,
 - o Subvención concedida
 - o Número de empleo generado.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª**A) Ayudas financieras a la inversión**

Objetivo estratégico. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento de nuevas ideas e impulsando la ampliación de las mismas, especialmente a Microempresas, y la implantación de sistemas de calidad, impulsando la Marca "Melilla Calidad" en las Pyme, así como facilitar su acceso a la financiación.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
 - Fomento de la innovación,
 - Fomento de la modernización y diversificación empresarial.
 - Fomento a la inversión para conseguir diferentes sistemas de calidad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Empresas, especialmente a Pyme y